



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELS. (504) 772-0159, 772-0258 ext. 127 FAX (504) 772-1590  
E-mail: [comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com) / [catastro.comayagua@gmail.com](mailto:catastro.comayagua@gmail.com)  
Página Web: [www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com)

Comayagua, 05 de Julio del 2023

**Lic. Maritza Andino**  
**Oficial de información Pública (OPI)**  
**Su Oficina**

Le saludo deseándole éxito en sus funciones diarias.

Por este medio hago constar que la información del Departamento de Catastro, Para el portal de transparencia, en el mes de Junio se agregaron nuevas propiedades a la Hacienda Municipal, ubicados en **URBANIZACION CAMPO VERDE, RESIDENCIAL QUINTA VALLADOLID, URBANIZACIÓN LIRIO DEL VALLE**, correspondientes **ÁREAS VERDES**. Los terrenos identificados con las siguientes Matriculas:

Nº	MATRICULA
1	828763
2	1832947
3	1832948
4	1786535
5	1776536
6	1716537
7	483075
8	483092
9	483095

Atentamente,

**ING. FERNANDO CASTRO**  
**JEFE DEPARTAMENTO CATASTRO**

Cc. Arch.



PAPEL ESPECIAL  
 NOTARIAL  
 VEINTE LEMPIRAS  
 2016-2019



Nº. 3337744

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281).-**

En la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, el día viernes veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.)- Ante Mí, **JUAN FERNANDO PAZ GARCIA**, Abogado y Notario, con domicilio en ésta ciudad, con exequátur de Notario extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (1640)**, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (4937)**, con domicilio en ésta ciudad de Comayagua, en el barrio Torondón, segunda planta del Hotel Imperial, con teléfono veintisiete setenta y dos guión veintinueve dieciocho (2772-2918); comparecen personalmente los señores: **ACISCLO MARTINEZ**



**ZAVALA**, comerciante, y **CARLOS MIRANDA CANALES**, Perito Mercantil y Contador Público; ambos mayores de edad, casados, hondureños, con domicilio en ésta ciudad de Comayagua, el primero actúa por si, el segundo actúa en su condición de Alcalde Municipal de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, quien fue electo en dicho cargo en las Elecciones generales del día veintiseis (26) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante punto unico de la sesion extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) por el Tribunal Supremo Electoral; documento el cual Yo el Notario doy fe haber tenido a la vista, y en donde constan las facultades para la celebración de esta clase de actos; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libremente dicen: **PRIMERO:**

Don **ACISCLO MARTINEZ ZAVALA**.- Que es dueño en dominio pleno de predio asignado para **AREA VERDE** en la URBANIZACION "CAMPO VERDE", ubicada en el lugar llamado LAS LICONAS de éste municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, el que se describe así: **AREA VERDE:** colinda: **AL NORTE:** calle de por

medio con lotes números cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince del Bloque "S"; **AL SUR:** calle de por medio con lotes números trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro del Bloque "LL"; **AL ESTE:** calle de por medio con lotes números uno y veintiocho del Bloque "P"; y **AL OESTE:** calle de por medio con lotes números seis y siete del bloque "R", con un área superficial de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**

(3,358.89 M<sup>2</sup>).- Inscrito a su favor bajo Matrícula Número OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (828763) Asiento Número DOS (2) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta Sección Registral, ahora dependencia del Instituto de la Propiedad.- Identificado con clave catastral número 0301-

0535-02134.- **SEGUNDO:** Continúa manifestando el señor **ACISCLO MARTINEZ ZAVALA**, que según lo dispuesto en el artículo número **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1296)** del Código Civil, por este acto se lo da en **DONACIÓN, PURA, PERFECTA E IRREVOCABLE**, el área verde descrita en la cláusula que antecede de este instrumento, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA**, representada en este acto por el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, por consiguiente se desapodera, quita y aparta del dominio, y demás derechos reales que pudieran corresponderme, libre de gravamen, comprometiéndome al saneamiento de esta **DONACIÓN**, con arreglo a derecho para el caso de evicción.-

**TERCERO:** El señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA**, declara: Que siendo cierto lo anteriormente manifestado por el señor **ACISCLO MARTINEZ ZAVALA**, y que acepta la **DONACION** que hace de las áreas verdes descritas en la cláusula primera de este instrumento, dándose por recibida, sirviéndole como señal de tradición de dominio, para



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



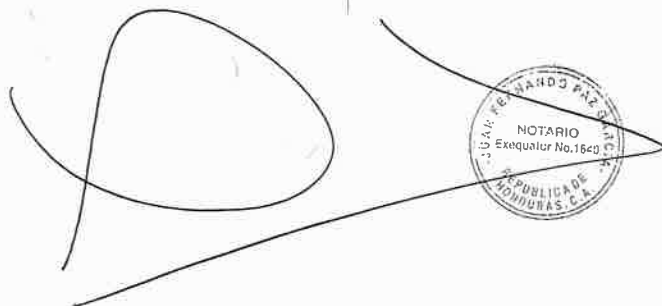
PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

Nº. 3337746

que en lo sucesivo sea tenido como su única y legítima dueña.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por si esta escritura por su acuerdo le di lectura íntegra; de cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman e interponen la huella digital del dedo índice de la mano derecha ambos comparecientes para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad; así como de haber tenido a la vista el antecedente de dominio, y las tarjetas de identidad de los otorgantes que por su orden de comparecencia llevan los números así: **ACISCLO MARTINEZ ZAVALA**: tarjeta de identidad número: 1209-1940-00047).- **CARLOS MIRANDA CANALES**: tarjetas de identidad números: 0304-1953-00197; y Registro Tributario Nacional de la Municipalidad de Comayagua, departamento de Comayagua número: 03019999028620.- DOY FE.- F y HD) **ACISCLO MARTINEZ ZAVALA**.- F y HD) **CARLOS MIRANDA CANALES**.- FIRMA, SELLO Y RUBRICA DEL NOTARIO **JUAN FERNANDO PAZ GARCIA**.-DOY FE.



Y a requerimiento de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA**, en el mismo lugar y en fecha de su otorgamiento; libro, sello y firmo esta primera copia en el papel especial notarial correspondiente al cuatrienio corriente, llevando los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en mi protocolo de instrumentos públicos que llevo durante el presente año, bajo número preinserto en donde anoté esta saca, DOY FE.

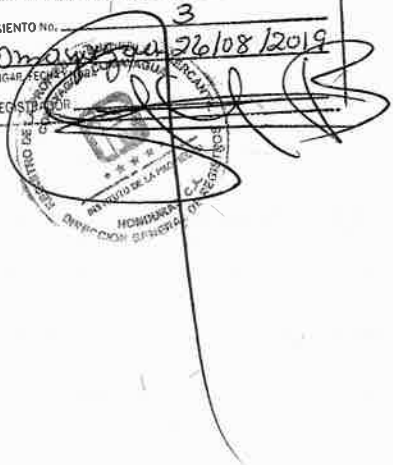
  
NOTARIO  
Esequator No. 1560  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITO BAJO MATRICULA No. 828763

ASIENTO No. 3

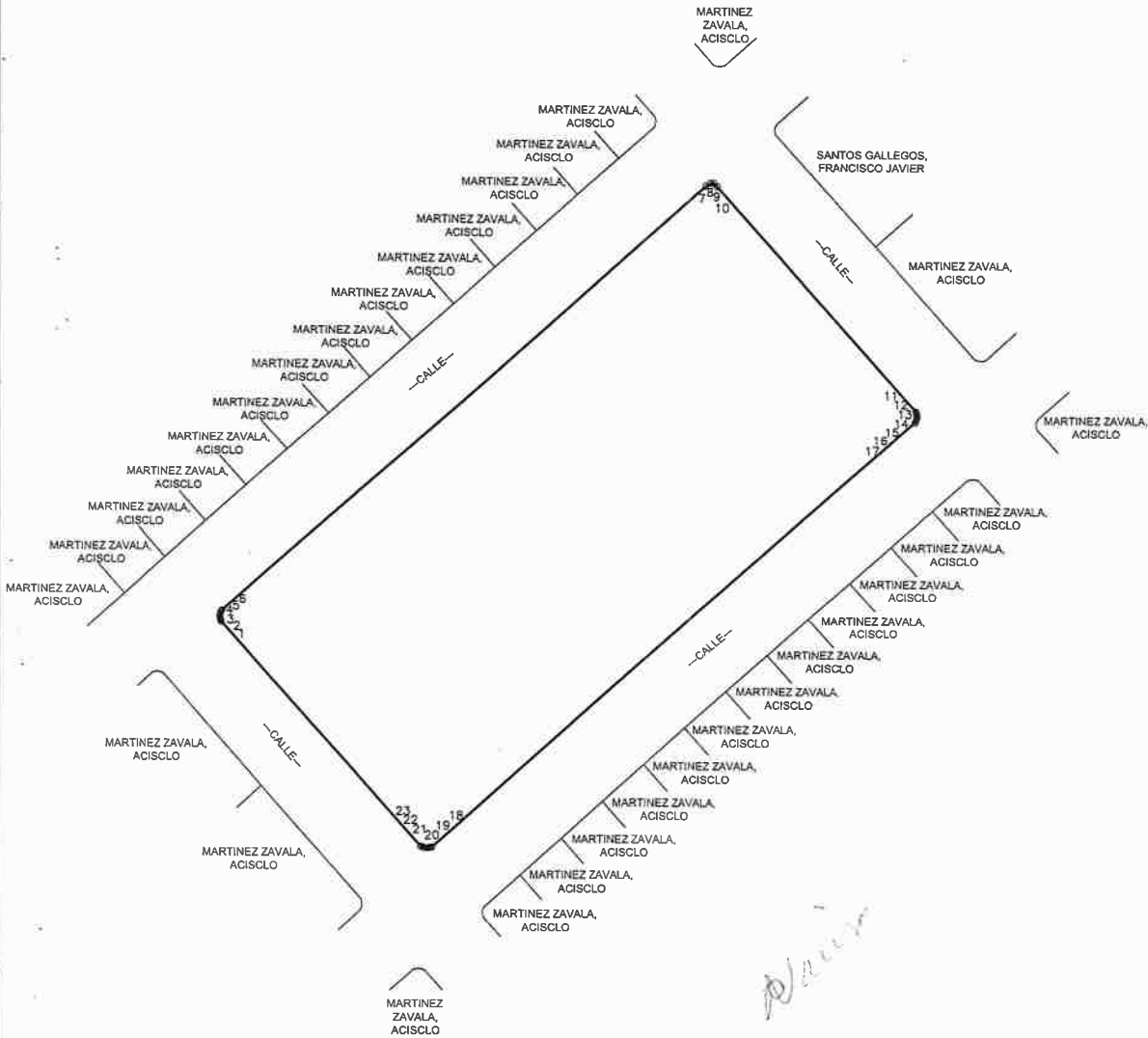
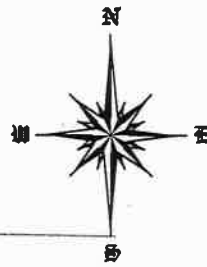
LUGAR, FECHA Y REGISTRO: Comayagua 26/08/2019



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELS. (504) 2772-0159, 2772-0258 ext. 127 FAX (504) 2772-1590  
E-mail: [municipalidad@amcomayagua.com](mailto:municipalidad@amcomayagua.com) / [catastro@amcomayagua.com](mailto:catastro@amcomayagua.com)  
Página Web: [www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)



### SIMBOLOGIA

PUNTO DE INFLEXION	⊙
LMITE DE PREDIO	—
NUMERO DE PUNTO	1

CLAVE SURE: 0301-0535-02134

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA:  CAMPO:  SISTEMA SURE:

PROPIETARIO:  SOLICITANTE:  MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO:  COLONIA:  ALDEA:  LOTIFICACION:  CAMPO VERDE

NATURALEZA JURIDICA: EJIDAL ESC 1/: 700 AREA M2: 3,358.85

MAPA: HJ423R PREDIO: 01 FECHA: 12 DE ABRIL DE 2019

  
FIRMA: JEFE DE CATASTRO

  
FIRMA DEL DELINEADOR/VALUADOR

*Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir*

### Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	427776.31	1594840.17	0.30	N24°01'07"O
2	427776.19	1594840.45	0.27	N10°41'47"O
3	427776.14	1594840.71	0.30	N01°55'06"E
4	427776.15	1594841.01	0.30	N15°37'57"E
5	427776.23	1594841.30	0.32	N30°22'55"E
6	427776.39	1594841.58	82.00	N48°20'18"E
7	427837.65	1594896.09	0.71	N59°34'41"E
8	427838.26	1594896.45	0.39	ESTE
9	427838.66	1594896.45	0.60	S42°50'54"E
10	427839.07	1594896.01	38.00	S41°39'23"E
11	427864.32	1594867.62	0.11	S20°02'20"E
12	427864.36	1594867.51	0.22	S15°25'47"E
13	427864.42	1594867.30	0.22	S07°32'58"E
14	427864.45	1594867.08	0.22	S00°44'39"O
15	427864.45	1594866.85	0.31	S09°22'29"O
16	427864.40	1594866.55	0.38	S24°38'37"O
17	427864.24	1594866.20	82.00	S48°20'18"O
18	427802.98	1594811.70	0.24	S73°42'04"O
19	427802.75	1594811.63	0.31	S83°08'11"O
20	427802.44	1594811.59	0.31	N85°59'45"O
21	427802.12	1594811.61	0.24	N78°37'04"O
22	427801.89	1594811.66	0.34	N69°30'43"O
23	427801.57	1594811.78	38.00	N41°39'23"O



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº.3501448

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS**

**(446).**- En la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, el día miércoles veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019); siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.)- Ante Mí, **JUAN FERNANDO PAZ GARCÍA**, Abogado y Notario, de este domicilio, con exequátur de Notario extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (1640)**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras número: **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (4937)**, con Notaria ubicada en ésta ciudad, en el barrio Torondón, segunda planta del Hotel Imperial, con teléfono veintisiete setenta y dos guion veintinueve dieciocho (2772-2918); comparecen personalmente los señores: **NARCISA COLINDRES HERNÁNDEZ**, ama de casa, y **CARLOS MIRANDA CANALES**, Perito Mercantil y Contador Público; ambos mayores de edad, casados, hondureños, con domicilio en ésta ciudad de Comayagua, el primero actúa por sí, el segundo actúa en su condición de Alcalde Municipal de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, quien fue electo en dicho cargo en las Elecciones generales del día veintiseis (26) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante punto unico de la sesion extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) por el Tribunal Supremo Electoral; documento el cual Yo el Notario doy fe haber tenido a la vista, y en donde constan las facultades para la celebración de esta clase de actos; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libremente dicen: **PRIMERO**: La señora **NARCISA COLINDRES HERNÁNDEZ** declara que es dueña legítima en dominio pleno de dos predios en el lugar llamado **LAS LICONAS** de éste Municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, ubicado en la **URBANIZACIÓN CAMPO VERDE**, los que se describen así: **ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**: Con un área superficial de





CINCO MIL SETECIENTOS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5,700.78 M2); **ÁREA DEPORTIVA:** con un área superficial de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (9,786.49 M2).- Inmuebles individualizados según instrumento público número UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS (1132) de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil once (2011), autorizado en esta ciudad de Comayagua, ante los oficios del Notario JOSE LUIS AREVALO SANDOVAL. Inscritos bajo el asiento número DOS (2) tomo SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (789) del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de ésta ciudad, hoy Instituto de la Propiedad, trasladados a folio real con números de matrículas: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (1832947) <sup>Eq Social</sup> y UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO <sup>Área Deportiva</sup> (1832948), respectivamente, ambos asiento UNO (1) del citado Registro.- **SEGUNDO:**

Sigue manifestando la señora NARCISA COLINDRES HERNANDEZ, que por este acto viene a rectificar rumbos y colindancias, ya que cuando los individualizaron no describieron colindantes ni rumbos, según planos levantados por Catastro Municipal de ésta ciudad de Comayagua, los que se describen así: 1) **ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL:** Identificado con clave catastral número cero tres cero uno guión cero cinco treinta y cinco guión cero diecinueve treinta y nueve (0301-0535-01939), ubicado en la aldea de LAS LICONAS de éste Municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, ubicado en la URBANIZACIÓN CAMPO VERDE, el que tiene los puntos, distancias y rumbos siguientes: del punto uno al dos (1-2), con una distancia de veintidós punto cero un metros (22.01 mts.), rumbo Norte cuarenta y ocho grados veinte minutos dieciocho segundos Este (N48°20'18"E); del punto dos al tres (2-3), con una distancia de cincuenta punto cero cero metros (50.00 mts.), rumbo Sur cuarenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

Nº. 3501449

segundos Este ( $S41^{\circ}39'42''E$ ); del punto tres al cuatro (3-4), con una distancia de catorce punto cero cero metros (14.00 mts.), rumbo Norte cuarenta y ocho grados veinte minutos dieciocho segundos Este ( $N48^{\circ}20'18''E$ ); del punto cuatro al cinco (4-5), con una distancia de veintiocho punto cero un metros (28.01 mts.), rumbo Sur cuarenta y un grados treinta y nueve minutos veintitrés segundos Este ( $S41^{\circ}39'23''E$ ); del punto cinco al seis (5-6), con una distancia de ochenta y nueve punto treinta y cuatro metros (89.34 mts.), rumbo Norte cuarenta y ocho grados veinte minutos dieciocho segundos Este ( $N48^{\circ}20'18''E$ ); del punto seis al siete (6-7), con una distancia de cuarenta punto noventa y un metros (40.91 mts.), rumbo Norte cuarenta y ocho grados veinte minutos dieciocho segundos Este ( $N48^{\circ}20'18''E$ ); del punto siete al ocho (7-8), con una distancia de trece punto ochenta y seis metros (13.86 mts.), rumbo Sur cero seis grados cuarenta y ocho minutos treinta y seis segundos Oeste ( $S06^{\circ}48'36''O$ ); del punto ocho al nueve (8-9), con una distancia de catorce punto noventa y tres metros (14.93 mts.), rumbo Sur diecinueve grados trece minutos cuarenta y ocho segundos Este ( $S19^{\circ}13'48''E$ ); del punto nueve al diez (9-10), con una distancia de ciento cincuenta punto dieciocho metros (150.18 mts.), rumbo Sur cuarenta y ocho grados veinte minutos dieciocho segundos Oeste ( $S48^{\circ}20'18''O$ ); del punto diez al once (10-11), con una distancia de noventa y uno punto cero cero metros (91.00 mts.), rumbo Norte cuarenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos Oeste ( $N41^{\circ}39'42''O$ ); del punto once al uno (11-1), con una distancia de diez punto cero cero metros (10.00 mts.), rumbo Norte cuarenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos Oeste ( $N41^{\circ}39'42''O$ ).- Teniendo un área total de **CINCO MIL SETECIENTOS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5,700.78 MTS.2)**.- Con las colindancias siguientes: **AL NOROESTE:** con propiedad de ocupante desconocido; **AL ESTE:** con propiedad de Manuel de Jesús Mejía Galeano, intersección de calle y Ermelinda Moreno Santos, calle de por medio; **AL SURESTE:** con propiedades de



Acisclo Martínez Zavala y Melvin René Aguilar Discua, calle de por medio; **AL SUROESTE:** con calles, Acisclo Martínez Zavala, y José Santos Tabora Ponce. - 2) **ÁREA DEPORTIVA.** Identificado con clave catastral número cero tres cero uno guion cero cinco treinta y cinco guion cero dieciocho noventa y cinco (0301-0535-01895), ubicado en la aldea de LAS LICONAS de éste Municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, ubicado en la URBANIZACIÓN CAMPO VERDE, el que tiene los puntos, distancias y rumbos siguientes: del punto uno al dos (1-2), con una distancia de veinticinco punto diecisiete metros (25.17 mts.), rumbo Norte treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y seis segundos Este (N39°45'46"E); del punto dos al tres (2-3), con una distancia de veinticinco punto trece metros (25.13 mts.), rumbo Norte sesenta y dos grados cuarenta y ocho minutos treinta y seis segundos Este (N62°48'36"E); del punto tres al cuatro (3-4), con una distancia de veinticuatro punto noventa y siete metros (24.97 mts.), rumbo Norte setenta y seis grados veintiocho minutos doce segundos Este (N76°28'12"E); del punto cuatro al cinco (4-5), con una distancia de treinta y tres punto noventa y tres metros (33.93 mts.), rumbo Sur ochenta y cuatro grados cero tres minutos cero nueve segundos Este (S84°03'09"E); del punto cinco al seis (5-6), con una distancia de catorce punto noventa metros (14.90 mts.), rumbo Norte setenta y seis grados treinta y nueve minutos cero cero segundos Este (N76°39'00"E); del punto seis al siete (6-7), con una distancia de once punto noventa y siete metros (11.97 mts.), rumbo Sur veintiún grados veinte minutos veinticuatro segundos Este (S21°20'24"E); del punto siete al ocho (7-8), con una distancia de treinta punto setenta y un metros (30.71 mts.), rumbo Sur cero nueve grados, cincuenta y ocho minutos cero ocho segundos Oeste (S09°58'08"O); del punto ocho al nueve (8-9), con una distancia de cuarenta y dos punto setenta y un metros (42.41 mts.), rumbo Sur cero cero grados cero ocho minutos cincuenta y ocho segundos Este (S00°08'58"E); del punto nueve al diez (9-10), con una distancia de trece punto veinte metros (13.20 mts.), rumbo Sur setenta y cinco grados cincuenta y un minutos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

Nº. 3501450

cero dos segundos Oeste ( $S75^{\circ}51'02''O$ ), del punto diez al once (10-11), con una distancia de nueve punto cincuenta y seis metros (9.56 mts.), rumbo Sur catorce grados cero nueve minutos cero cuatro segundos Este ( $S14^{\circ}09'04''E$ ); del punto once al doce (11-12), con una distancia de cincuenta punto cero metros (50.00 mts.), rumbo Sur setenta y cinco grados cincuenta y un minuto cincuenta y cuatro segundos Oeste ( $S75^{\circ}51'54''O$ ); del punto doce al trece (12-13), con una distancia de diez punto cero metros (10.00 mts.), rumbo Sur setenta y cinco grados cincuenta y un minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste ( $S75^{\circ}51'54''O$ ); del punto trece al punto catorce (13-14), con una distancia de diecisiete punto cero metros (17.00 mts.), rumbo sur setenta y cinco grados cincuenta y un minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste ( $S75^{\circ}51'54''O$ ); del punto catorce al punto quince (14-15), con una distancia de cuarenta y cuatro punto cero un metros (44.01 mts.), rumbo Norte catorce grados cero nueve minutos cero cuatro segundos Oeste ( $N14^{\circ}09'04''O$ ); del punto quince al dieciséis (15-16), con una distancia de veinticinco punto setenta y seis metros (25.76 mts.), rumbo Norte diecisiete grados veintiún minutos cero cero segundos Oeste ( $N17^{\circ}21'00''O$ ); del punto dieciséis al uno (16-1), con una distancia de trece punto cero dos metros (13.02 mts.), rumbo Norte treinta grados quince minutos cero cero segundos Oeste ( $N30^{\circ}15'00''O$ ).- Teniendo un área total de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (9,786.59 MTS.<sup>2</sup>)**.- Con las colindancias siguientes: **AL NOROESTE:** con propiedad de Oscar Orlando Arias Izaguirre; **AL NORTE:** con propiedad de Oscar Orlando Arias Izaguirre; **AL ESTE:** con propiedad de María Noelia Gómez Medina y ocupante desconocido; **AL SURESTE:** con propiedades de ocupantes desconocidos y calle; **AL OESTE:** con propiedad de Blanca Margarita Andrade Castro.- **TERCERO:** Sigue manifestando la señora **NARCISA COLINDRES HERNÁNDEZ**, que al momento del traspaso de los predios descritos en la cláusula primera a favor del señor **ACISCLO MARTÍNEZ ZAVALA** en instrumento público doscientos ochenta (280) se omitió hacer



el traspaso correspondiente de estas áreas, pero efectivamente lo hago en el presente instrumento en virtud que las áreas verdes corresponden a las municipalidades desde el momento de la inscripción de la Lotificación, es por tal razón que en este acto y según lo dispuesto en el artículo número **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1296)** del Código Civil, por este acto se lo da en **DONACIÓN, PURA, PERFECTA E IRREVOCABLE**, las áreas descritas en la cláusula primera y rectificadas en la cláusula segunda de este instrumento, a la **MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA**, representada en este acto por el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, por consiguiente se desapodera, quita y aparta del dominio, y demás derechos reales que pudieran corresponderme, libre de gravamen.- **CUARTO:** El señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA**, declara: Que siendo cierto lo anteriormente manifestado por la señora **NARCISA COLINDRES HERNÁNDEZ**, y que acepta la **DONACIÓN** que hace de las áreas descritas en la cláusula primera y rectificadas en la cláusula segunda de este instrumento, dándose por recibida, sirviéndole como señal de tradición de dominio, para que en lo sucesivo sea tenido como su única y legítima dueña.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por sí esta escritura por su acuerdo le di lectura íntegra; de cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman e interponen la huella digital del dedo índice de la mano derecha ambos comparecientes para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad; así como de haber tenido a la vista el antecedente de dominio, los croquis, y las tarjetas de identidad de los otorgantes que por su orden de comparecencia llevan los números así: **NARCISA COLINDRES HERNÁNDEZ:** tarjeta de identidad número: doce trece diecinueve cuarenta cero cero cero veinticuatro (1213-1940-00024).- **CARLOS MIRANDA CANALES:** tarjetas de identidad número: cero tres cero cuatro diecinueve



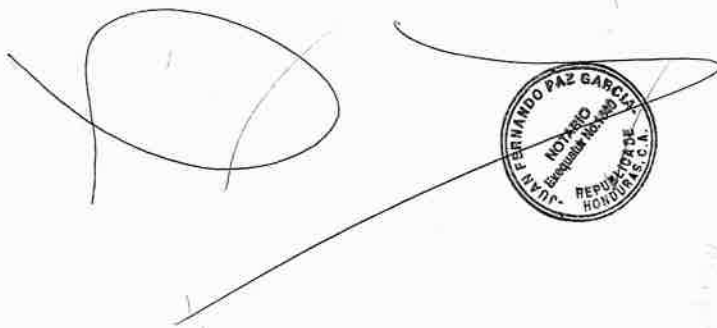

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

Nº. 3501451

cincuenta y tres cero cero ciento noventa y siete (0304-1953-00197); y Registro Tributario Nacional de la Municipalidad de Comayagua, departamento de Comayagua número: cero, tres, cero, uno, nueve, nueve, nueve, nueve, cero, dos, ocho, seis, dos, cero (03019999028620).- DOY FE.- F y HD) **NARCISA COLINDRES HERNÁNDEZ.- F y HD) CARLOS MIRANDA CANALES.- FIRMA, SELLO DEL NOTARIO JUAN FERNANDO PAZ GARCÍA.** Y a requerimiento del señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA**, en el mismo lugar y en fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); libro, sello y firma esta primera copia en el papel especial notarial del cuatrienio 2020-2023, llevando los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en mi protocolo de instrumentos públicos que llevo durante el presente año, bajo número preinserto en donde anoté esta saca, DOY FE

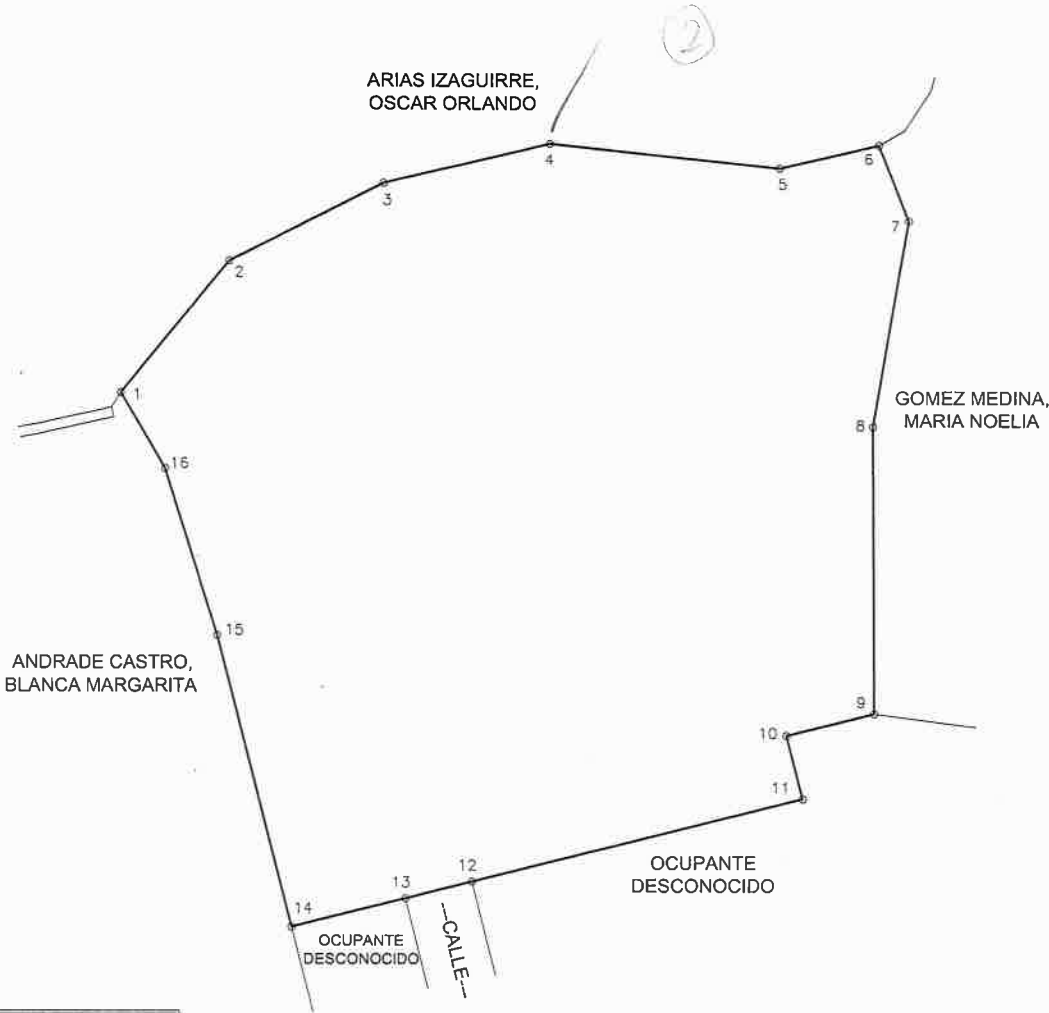


# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELS. (504) 2772-0159, 2772-0258 ext. 118 FAX (504) 2772-1590  
E-mail: [comayaguaic@yahoo.com](mailto:comayaguaic@yahoo.com) / [catastro.comayagua@gmail.com](mailto:catastro.comayagua@gmail.com)  
Página Web: [www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com)



### SIMBOLOGIA

PUNTO DE INFLEXION   
 LIMITE DE PREDIO   
 NUMERO DE PUNTO

CLAVE SURE: 0301-0535-01895

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA:  CAMPO:  SISTEMA SURE:

PROPIETARIO:  SOLICITANTE:  MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO:  COLONIA:  ALDEA:  LOTIFICACION:  LAS LICONAS

NATURALEZA JURIDICA: EJIDAL ESC 1/: 900 AREA: 9.786.59 M2 = 1.404 MZ = 0.979 HA

MAPA: HJ423M BLOQUE: \_\_\_\_\_ PREDIO: 01 FECHA: 30 DE JULIO DE 2019

ING. FERNANDO CASTRO  
JEFE DE CATASTRO



ERWIN KIMANY BONILLA  
DELINEADOR/VALUADOR

*Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir*

### Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	427659.02	1595034.23	25.17	N39°45'46"E
2	427675.12	1595053.58	25.13	N62°48'36"E
3	427697.48	1595065.06	24.97	N76°28'12"E
4	427721.76	1595070.90	33.93	S84°03'09"E
5	427755.50	1595067.39	14.90	N76°39'00"E
6	427770.00	1595070.83	11.97	S21°20'24"E
7	427774.36	1595059.68	30.71	S09°58'08"O
8	427769.04	1595029.43	42.41	S00°08'58"E
9	427769.15	1594987.02	13.20	S75°51'02"O
10	427756.35	1594983.80	9.56	S14°09'04"E
11	427758.69	1594974.52	50.00	S75°51'54"O
12	427710.20	1594962.31	10.00	S75°51'54"O
13	427700.50	1594959.87	17.00	S75°51'54"O
14	427684.02	1594955.72	44.01	N14°09'04"O
15	427673.26	1594998.39	25.76	N17°21'00"O
16	427665.58	1595022.98	13.02	N30°15'00"O

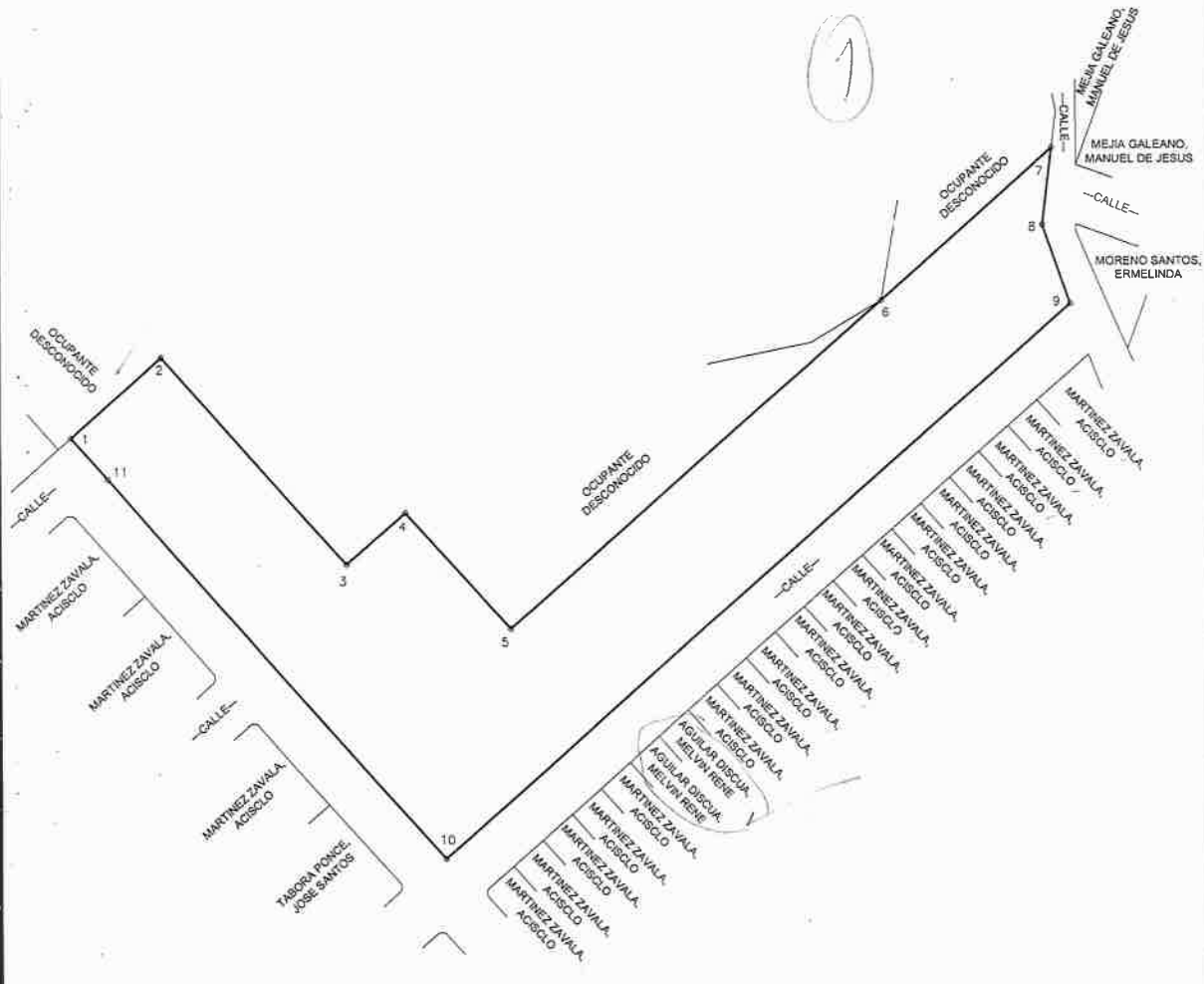




# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELS. (504) 2772-0159, 2772-0258 ext. 118 FAX (504) 2772-1590  
E-mail: comayaguaic@yahoo.com / catastro.comayagua@gmail.com  
Página Web: [www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com)



SIMBOLOGIA	
PUNTO DE INFLEXION	⊙
LIMITE DE PREDIO	—
NUMERO DE PUNTO	1

CLAVE SURE: 0301-0535-01939

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA:  CAMPO:  SISTEMA SURE:

PROPIETARIO:  SOLICITANTE:  MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO:  COLONIA:  ALDEA:  LOTIFICACION:  LAS LICONAS

NATURALEZA JURIDICA: EJIDAL ESC 1/: 1.000 AREA: 5.700.78 M2 = 0.818 MZ = 0.57 HA

MAPA: HJ423N BLOQUE: 25 PREDIO: 27 FECHA: 30 DE JULIO DE 2019

ING. FERNANDO CASTRO  
JEFE DE CATASTRO



ERWIN KIMANY-BONILLA  
Delineador/VALUADOR

*Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir*

### Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	427919.15	1594981.99	22.01	N48°20'18"E
2	427935.60	1594996.62	50.00	S41°39'42"E
3	427968.84	1594959.27	14.00	N48°20'18"E
4	427979.29	1594968.57	28.01	S41°39'23"E
5	427997.91	1594947.64	89.34	N48°20'18"E
6	428064.65	1595007.03	40.91	N48°20'18"E
7	428095.22	1595034.23	13.86	S06°48'36"O
8	428093.58	1595020.46	14.93	S19°13'48"E
9	428098.49	1595006.37	150.18	S48°20'18"O
10	427986.29	1594906.54	91.00	N41°39'42"O
11	427925.80	1594974.52	10.00	N41°39'42"O

## CERTIFICADO

Auto de Inscripción

Fecha: 24/05/2023

Hora: 01:43 PM

Lugar: COMAYAGUA / COMAYAGUA

No. de Presentación: 2671178

Fecha de Presentación: 18/05/2023

Hora de Presentación: 01:09 PM

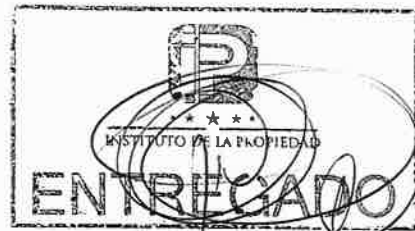
Título: DONACION DE PREDIO

Número de matricula	Número de asiento
0001776535-00000 -0301-0561-07518	2
0001776536-00000 -0301-0561-07603	2
0001776537-00000 -0301-0561-07973	2

Extendida en oficina de COMAYAGUA / COMAYAGUA, COMAYAGUA / COMAYAGUA a (a los) 31 días del mes de mayo del 2023



Registrador



Entregado por

<< 267c004c13a3e16771ac125db8811a2d87d103193ab9de870fdd73e01940b0c4 >>



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023



Nº.2970334

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA (58).**- En la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Ante mí, **SONIA MARIA OCHOA LARA**, Abogada y Notario, de este domicilio con Exequátur de Notario extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (1322), e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con número CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (5476), con notaría ubicada en el Barrio Abajo, media cuadra al sur del Bulevar Cuarto Centenario del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, con teléfono celular 3211-5580: Comparecen personalmente los señores **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**, mayor de edad, casada, Empresaria, hondureña, de este domicilio; quien actúa en representación de la **INMOBILIARIA COMAYAGUA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "INCOM S.A DE C.V"**, sociedad legalmente constituida en escritura publica numero trescientos cincuenta (350) ante el notario Armando Ramon Hernandez Mundt en esta ciudad de Comayagua, el trece de diciembre de dos mil cinco, cuya primera copia doy fe de haberla tenido a la vista, la cual fue inscrita bajo el número UNO (01) del TOMO DIEZ (10) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Comayagua, Departamento de Comayagua, dicha representación consta en el Poder General de Administración y Representación cargo para el cual fue nombrada en el punto de acta numero cinco (05) del acta numero veintiuno (21), celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil quince, donde la faculta para este tipo de actos, mismo que fue otorgado en escritura publica numero noventa y nueve (99) ante los oficios del Notario Ixtayul Randolph Nuñez Gomez de fecha doce de junio del año dos mil quince, primera copia que doy fe de haber tenido a la vista y que fue inscrita con el numero cero nueve (09) del tomo dieciocho (18) del Libro de Registro Especial de Poderes en el Instituto de la Propiedad de Comayagua, Departamento



de Comayagua, y por otra parte comparece el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de **ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, cargo para el cual fue nombrado por el Pleno de Consejeros mediante certificación N°2617-2021 punto III del Acta N°74-2021, en fecha veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, cuya credencial Yo, el Notario doy fe de haber tenido a la vista, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO.-** La señora **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**, en su condición en la que actúa declara que su representada; es dueña y está en posesión de una lotificación o urbanización ubicada en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, denominada "RESIDENCIAL QUINTA VALLADOLID", con un **ÁREA TOTAL DE CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (174,551.45 MTS<sup>2</sup>)** equivalentes a **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO DOCE VARAS CUADRADAS (249,753.12 VRS<sup>2</sup>)**, consistente de área de lotes, área verde, reserva del propietario, tanque de agua potable, planta de tratamiento, calles vehiculares y drenajes de aguas lluvias y aguas negras, energía eléctrica, constando dicha urbanización de trece bloques con las letras "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M" y cada uno constituido por lotes individuales, haciendo la descripción de cada lote con sus medidas y colindancias.- Urbanización en la que de manera individual se encuentran los siguientes lotes destinados a áreas verdes, los que se identifican de la forma siguiente: **1) LOTE DE AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO SOCIAL N°1**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE: mide doscientos treinta y seis punto**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

Nº.2970335

cero cinco metros (236.05 mts), colinda con propiedad de Jorge Buezo Arias; AL SUR: mide doscientos cuarenta y dos punto setenta metros (242.70 mts), colinda con los lotes numero uno (01), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9) del bloque "A"; primera avenida, y con lotes uno (01), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) del bloque "B"; AL OESTE: mide veintisiete punto cero dos metros (27.02 mts), colinda con propiedad de Jorge Buezo Arias.- Haciendo un AREA TOTAL DE TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3,151.39



MTS2) equivalentes a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PUNTO CERO SEIS VARAS CUADRADAS (4,520.06 VRS2) y con clave catastral 0301-0561-07518; 2)

**LOTE DE AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO SOCIAL NUMERO Nº2.-** con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide ciento uno punto setenta y dos metros (101.72 mts), colinda con propiedad de Jorge Buezo Arias, AL SUR: mide ciento trece punto quince metros (113.15 mts), colinda con lotes numero treinta y siete (37), treinta y seis (36), treinta y cinco (35), treinta y cuatro (34), treinta y tres (33), treinta y dos (32), treinta y uno (31), treinta (30), veintinueve (29), veintiocho (28), veintisiete (27), veintiséis (26), del bloque E; AL ESTE: mide nueve punto sesenta y tres metros (9.63 mts), colinda con tanque de almacenamiento de agua, AL OESTE: mide por una parte siete punto veintitrés metros (7.23 mts), colinda con primera calle, y por otra parte mide once punto setenta y seis metros (11.76 mts), colinda con lote veinticinco (25) del bloque E, haciendo un AREA TOTAL DE MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (1,708.00 MTS2), equivalentes a DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (2,449.79 VRS2), con clave catastral 0301-0561-07603.- 3) **LOTE DE AREA VERDE TECNICO SOCIAL Nº3,** con las siguientes

M= 1776 535

1776 536

medidas y colindancias: AL NOROESTE: mide trescientos setenta y dos punto setenta y tres metros (372.73 mts), colinda con los lotes uno (01), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9) del bloque "A"; primera avenida, y con lotes uno (01), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) del bloque "K", AL SUR: mide por una parte cuarenta punto treinta y nueve metros (40.39 mts), colinda con urbanización villa universitaria, por otra parte mide cincuenta y uno punto noventa y nueve metros (51.99 mts), colinda con urbanización villa universitaria, AL ESTE: mide cuarenta y ocho punto setenta y seis metros (48.76 mts), colinda por una parte con lote cuarenta y nueve (49) del bloque "K", cuarta calle y por otra parte colinda con lote número uno (1) del bloque "L"; AL SUROESTE: mide por una parte treinta y dos punto noventa y cuatro metros (32.94 mts), colinda por una parte con urbanización villa universitaria y por otra parte con urbanización prados universitarios y doscientos cuarenta y siete punto noventa y dos metros (247.92 mts) y con urbanización prados universitarios y propiedad de Hernan Rodríguez Guerrero; AL OESTE: mide diecisiete punto once metros (17.11 mts), colinda con reserva del propietario INCOM S.A, haciendo un AREA TOTAL TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (13,698.95 MTS<sup>2</sup>) equivalentes a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (19,648.52 VRS<sup>2</sup>), con **clave catastral 0301-0561-07973**.- Hubo dicha urbanización e individualización de predios mediante instrumento publico número doscientos noventa y dos (292) autorizado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ante los oficios del Notario Jose Francisco Morales Martinez e inscritos dichos

1776537



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

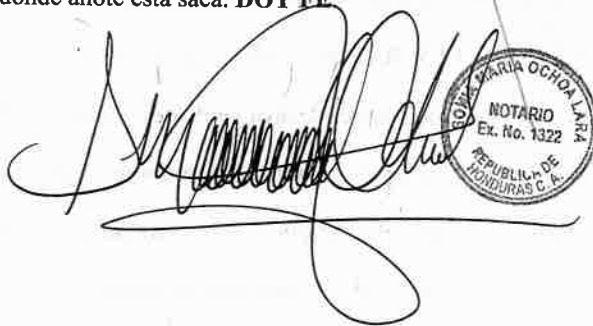
Nº. 3126257

inmuebles mediante **Asiento 1 de la Matricula 1776535, Asiento 1 de la Matricula 1776536 y Asiento 1 de la Matricula 1776537** respectivamente, del Instituto de la Propiedad de Comayagua, Departamento de Comayagua.- **SEGUNDO:** Sigue manifestando la señora **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**, en su condición en la que actúa, que en este acto viene a **DONAR** de forma **PURA, PERFECTA E IRREVOCABLE** los inmuebles de área verde descritos en la cláusula primera, al otro compareciente el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa y en consecuencia se los traspasa libre de gravamen para que su representada sea tenida como única y legítima propietaria, con todos sus usos, derechos, servidumbres y se obliga al saneamiento de esta venta en caso de evicción conforme a la Ley. **TERCERO:** Por su parte el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa, declara que es cierto todo lo manifestado anteriormente por la señora **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**, en su condición en la que actúa y que acepta la **DONACION** de los inmuebles de área verde descritos en la cláusula primera y de la que recibe su testimonio en señal de tradición de dominio. Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que tienen de leer por si esta escritura por su acuerdo le di lectura integra cuyo contenido ratifican, firman y estampan su huella digital del dedo índice de la mano derecha de las otorgantes.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, ocupación, profesión, vecindad y nacionalidad de los otorgantes; Yo el Notario he advertido a los otorgantes de la obligación que tienen de inscribir el testimonio de esta escritura en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente para que surta los efectos legales subsiguientes, así mismo DOY FE de haber tenido a la vista el antecedente de dominio del inmueble objeto de **DONACION**, inscrito como queda dicho y los documentos nacionales de identificación de los otorgantes que tienen por su orden de mención los números: De la señora **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**, cero tres cero uno uno nueve ocho dos cero cero siete seis ocho (0301 1982 00768).- R.T.N. INCOM S.A, 03019006030304 y el señor





**CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa, cero tres cero cuatro uno nueve cinco tres cero cero uno nueve siete (0304 1953 00197).- R.T.N MUNICIPAL 03019999028620.- DOY FE.- Firma y Huella digital de **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**.- Firma y Huella digital de **CARLOS MIRANDA CANALES**.- Firma y Sello notarial **SONIA MARIA OCHOA LARA**.- DOY FE.- Y a requerimiento de la señora **CARMEN JOCELY RUBIO LOPEZ**, en su condición en la que actúa y para ser entregando al señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa, en el mismo lugar y fecha, libro, sello y firmo esta primera copia en el papel sellado correspondiente al cuatrienio corriente, llevando los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en mi Protocolo de Instrumentos Públicos, bajo número preinserto en donde anote esta saca. **DOY FE**



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Sonia Maria Ochoa Lara'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text: 'SONIA MARIA OCHOA LARA', 'NOTARIO', 'Ex. No. 1322', and 'REPUBLICA DE HONDURAS C.A.'.

## CERTIFICADO

Auto de Inscripción

Fecha: 13/06/2023

Hora: 09:25 AM

Lugar: COMAYAGUA / COMAYAGUA

No. de Presentación: 2671184

Fecha de Presentación: 18/05/2023

Hora de Presentación: 01:12 PM

Título: VARIOS (REMEDIADA Y RECTIFICACION, REMEDIADA Y RECTIFICACION, REMEDIADA Y RECTIFICACION, DONACION DE PREDIO)

Número de matricula	Número de asiento
0000483075-00000 -0301-0535-00880	2
0000483095-00000 -6301-0535-01182	2
0000483092-00000 -0301-0535-01184	2
0000483075-00000	3
0000483092-00000	3
0000483095-00000	3

Extendida en oficina de COMAYAGUA / COMAYAGUA, COMAYAGUA / COMAYAGUA a (a los) 16 días del mes de junio del 2023

*Carolina F.*



Registrador



Entregado por

<< 550e8d04e874384d31825d2967c33c842bb2d22546beb5ad75c53a4f37e91bc7 >>



año dos mil veintiuno, cuya credencial Yo, el Notario doy fe de haber tenido a la vista, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO.-** El señor **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, en su condición en la que actúa declara que su representada; es dueña y está en posesión de una lotificación o urbanización ubicada en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, denominada "LIRIO DEL VALLE", con un **ÁREA TOTAL DE CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (115, 861.07 MTS<sup>2</sup>)** equivalentes a **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO QUINCE VARAS CUADRADAS (166, 162.15 VRS<sup>2</sup>)**, consistente de área de lotes, área municipal, canchas, escuela y kínder, área de tanque, pozo, servidumbre, calles y aceras, constando dicha urbanización de dieciocho bloques desde la letra "A" a la letra "R" y cada uno constituido por lotes individuales, haciendo la descripción de cada lote con sus medidas y colindancias.- Urbanización en la que de manera individual se encuentran los siguientes lotes destinados a áreas verdes, los que se identifican de la forma siguiente: 1) **AREA VERDE O MUNICIPAL**, con un área total de **ONCE MIL SETECIENTOS TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (11,703.57 MTS<sup>2</sup>)** equivalentes a **DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (16,784.67 VRS<sup>2</sup>)**, identificada con **clave catastral 0301-0535-00880**; dentro de la cual se encuentran las siguientes áreas para: 2) **ESCUELA Y KINDER: DOS MIL QUIENIENTOS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (2,500.25 MTS<sup>2</sup>)**, identificada con **clave catastral 0301-0535-001182**; 3) **ÁREA PARA CANCHAS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (1,320.25 MTS<sup>2</sup>)** identificada con **clave catastral 0301-0535-01184**; Hubo dicha urbanización e individualización de



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023



Nº. 3126258

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59).- En la Ciudad

de Comayagua, Departamento de Comayagua a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Ante mí, **SONIA MARIA OCHOA LARA**, Abogada y Notario, de este domicilio con Exequátur de Notario extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (1322), e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con número CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (5476), con notaría ubicada en el Barrio Abajo, media cuadra al sur del Bulevar Cuarto Centenario del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, con teléfono celular

3211-5580: Comparecen personalmente los señores **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa MDC, en tránsito por esta ciudad; quien actúa en su condición de Gerente General de la Empresa SOLUCIONES ECONOMICAS DE CONCRETO Y CONSTRUCCIONES DE RL DE C. V. "SOECO", como consta en el Instrumento Publico numero ciento ochenta y uno (181) autorizado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dos ante los oficios del Notario Mario Bustillo Rosales, inscrito bajo el numero CUATRO (4), del TOMO QUINIENTOS QUINCE (515) del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, donde lo faculta para este tipo de actos, documento que yo el notario Doy Fe de haber tenido a la vista, y por otra parte comparece el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, cargo para el cual fue nombrado por el Pleno de Consejeros mediante certificación N°2617-2021 punto III del Acta N°74-2021, en fecha veinte de diciembre del



metros, rumbo N39°13'12''O; del punto 19-20 distancia de 5.29 metros, rumbo N47°41'42''O; del punto 20-21 distancia de 4.46 metros, rumbo N63°35'53''O; del punto 21-22 distancia de 4.21 metros, rumbo N63°12'50''O del punto 22-23 distancia de 4.69 metros, rumbo N58°44'58''O; del punto 23-24 distancia de 4.76 metros, rumbo N59°06'38''O; del punto 24-25 distancia de 4.00 metros, rumbo N19°56'48''O; del punto 25-26 distancia de 12.00 metros, rumbo N70°03'12''O; del punto 26-27 distancia de 12.00 metros, rumbo S19°56'48''O; del punto 27-28 distancia de 12.00 metros, rumbo S70°03'12''E; del punto 28-29 distancia de 4.00 metros, rumbo N19°56'48''E; del punto 29-30 distancia de 4.76 metros, rumbo S59°06'38''E; del punto 30-31 distancia de 4.69 metros, rumbo S58°44'58''E; del punto del punto 31-32 distancia de 4.21 metros, rumbo S63°12'50''E; del punto 32-33 distancia de 4.46 metros, rumbo S63°35'53''E; del punto 33-34 distancia de 2.77 metros, rumbo S45°02'49''E; del punto 34-35 distancia de 3.10 metros, rumbo S42°48'38''E; del punto 35-36 distancia de 2.92 metros, rumbo S39°06'09''E; del punto 36-37 distancia de 2.11 metros, rumbo S21°21'22''E; del punto 37-38 distancia de 2.53 metros, rumbo N70°03'12''O; del punto 38-39 distancia de 0.50 metros, rumbo S19°56'48''O; del punto 39-40 distancia de 36.50 metros, rumbo N70°03'12''O; del punto 40-41 distancia de 68.50 metros, rumbo N70°03'12''O; del punto 41-42 distancia de 36.50 metros, rumbo S19°56'48''O; del punto 42-1 distancia de 142.98 metros, rumbo N70°03'12''O.- con las colindancias siguientes: NORESTE: Colinda con propiedad de Asociación Ministerial Evangélico Nueva Vida en Jesucristo, ESTE: Colina con propiedad Colin Hugalt Martin Mac Donald; SURESTE: Colinda por una parte con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO, y calle y carretera de por medio con propiedad de Yesenia Garcia Rios y propiedad de Digna Emerita Yanes Reyes, SUROESTE: Colinda con calle y carretera y propiedades de Lauren Elisa Sierra Campos, Luis Orlando Avilez Orellana, Adaias Elionary Morales Zavala, Dora Maria Chevez



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

N°. 3126264

predios mediante instrumento publico número veinticuatro (24) autorizado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho, ante los oficios del Notario Ramon Antonio Romero Cantarero; - **SEGUNDO:** Continúa manifestando el señor **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, en su condición en la que actúa, que en este acto viene a realizar remedia de los inmuebles destinados a área verde los que según los planos elaborados por el departamento de Catastro Municipal de la Alcaldía Municipal de Comayagua se identifican de la forma siguiente: **1)**

**AREA MUNICIPAL:** con un área actual de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE (7,883.07 MTS<sup>2</sup>) la que se identifica con clave catastral número **0301-0535-00880**, e inscrito dicho inmueble mediante Asiento 1 de la Matricula **483075** posee un AREA TOTAL DE SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (7,916.00 MTS<sup>2</sup>), Área Resultante y con la siguiente relación de medidas: del punto 1-2 distancia de 38.51 metros, rumbo N87°27'12"E; del punto 2-3 distancia de 50.08 metros, rumbo N74°14'21"E; del punto 3-4 distancia de 3.38 metros, rumbo N88°25'44"E; del punto 4-5 distancia de 12.93 metros, rumbo S87°59'12"E; del punto 5-6 distancia de 17.27 metros, rumbo S87°59'12"E; del punto 6-7 distancia de 31.63 metros, rumbo S70°02'18"E; del punto 7-8 distancia de 60.44 metros, rumbo N61°36'18"E; del punto 8-9 distancia de 43.74 metros, rumbo S65°11'18"E; del punto 9-10 distancia de 30.05 metros, rumbo S61°48'60"E; del punto 10-11 distancia de 3.51 metros, rumbo S19°56'48"O; del punto 11-12 distancia de 20.00 metros, rumbo N70°03'12"O; del punto 12-13 distancia de 7.00 metros, rumbo S19°56'48"O; del punto 13-14 distancia de 20.00 metros, rumbo N70°03'12"O; del punto 14-15 distancia de 2.10 metros, rumbo N70°03'12"O; del punto 15-16 distancia de 2.10 metros, rumbo N09°57'27"O; del punto 16-17 distancia de 2.85 metros, rumbo N26°43'14"O; del punto 17-18 distancia de 3.26 metros, rumbo N39°13'12"O; del punto 18-19 distancia de 4.34



METROS CUADRADOS (1,320.24 MTS<sup>2</sup>), Area Resultante y con la siguiente relación de medidas: del punto 1-2 distancia de 36.50 metros, rumbo N19°56'48''E; del punto 2-3 distancia de 36.50 metros, rumbo S70°03'12''E; del punto 3-4 distancia de 32.50 metros, rumbo N19°56'48''O; del punto 4-5 distancia de 3.00 metros, rumbo N70°03'12''O; del punto 5-6 distancia de 4.00 metros, rumbo S19°56'48''O; del punto 6-1 distancia de 33.50 metros, rumbo N70°03'16''O.- con las colindancias siguientes: NORTE: Colinda con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO, AL ESTE: colinda calle y carretera de por medio con propiedades de Yesenia Garcia Rios, Jose David Diaz y Manuel Antonio Munguia Bonilla; SURESTE: colinda calle y carretera de por medio con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO; SUR: colinda calle y carretera de por medio con Reyes Palacios Gomez, Marvin Eduardo Maradiaga Cruz y Jose Beraldo Romero Avila, OESTE: con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO.- **TERCERO:** Sigue manifestando el señor **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, en su condición en la que actúa, que en este acto viene a **DONAR** de forma **PURA, PERFECTA E IRREVOCALE** los inmuebles de área verde remedidos en la cláusula segunda, al otro compareciente el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa y en consecuencia se los traspasa libre de gravamen para que su representada sea tenida como única y legítima propietaria, con todos sus usos, derechos, servidumbres y se obliga al saneamiento de esta venta en caso de evicción conforme a la Ley.- **CUARTO:** Por su parte el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa, declara que es cierto todo lo manifestado anteriormente por el señor **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, en su condición en la que actúa y que acepta la DONACION de los inmuebles de área verde descritos en la cláusula segunda y de la que recibe su testimonio en señal de tradición de dominio. Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que tienen de



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

N°. 3126265

Manueles, Marcos Danery Machado Turcios; Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo, Heidi Cecily Diaz Vargas, Maria Magdalena Oseguera Pineda, Selvin Renan Carranza Oseguera, Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO y Aurelia Reyes Santos; NOROESTE: Colinda con calle y carretera de por medio con propiedad de Yovany Hernandez Garcia, Asociación Ministerial Evangélico Nueva Vida en Jesucristo, Emelda Martinez Mejia, Yerard Joel Lovo Mejia, Keyla Idamar Lovo Martinez, Diana Esmeralda Alvarado Flores y Milton Alexander Hernandez Garcia. 2) **ESCUELA Y KINDER**: con un área actual de DOS MIL QUINIENTOS PUNTO VEINTICINCO (2,500.25 MTS), la que se identifica con clave catastral número 0301-0535-01182, e inscrito dicho inmueble mediante Asiento 1 de la Matricula 483095 posee un AREA TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (2,500.24 MTS<sup>2</sup>), Área Resultante y con la siguiente relación de medidas: del punto 1-2 distancia de 36.50 metros, rumbo S19°56'47.69''O; del punto 2-3 distancia de 68.50 metros, rumbo N70°03'11.62''O; del punto 3-4 distancia de 36.50 metros, rumbo N19°56'47.69''E; del punto 4-1 distancia de 68.50 metros, rumbo S70°03'12.31''E.- con las colindancias siguientes: NORTE: Colinda con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO, AL SUR: Colinda por una parte con calle y carretera de por medio con propiedad de Reyes Palacios Gomez, y por otra parte con calle y carretera de por medio con propiedad de Renzo Fernando Turcios Turcios, Maria Concepcion Turcios Maldonado y Rodolfo Buezo Velasquez, AL ESTE: con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO; AL OESTE: con propiedad de Soluciones Economicas de Concreto S de R.L. de C.V SOECO. 3) **CANCHAS**: con un área actual de MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO VEINTICINCO (1,320.25 MTS<sup>2</sup>) la que se identifica con clave catastral número 0301-0535-01184, y mediante Asiento 1 de la Matricula 483092 posee un AREA TOTAL DE MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO VEINTICUATRO








CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

Nº. 3126266

leer por si esta escritura por su acuerdo le di lectura integra cuyo contenido ratifican, firman y estampan su huella digital del dedo índice de la mano derecha de las otorgantes.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, ocupación, profesión, vecindad y nacionalidad de los otorgantes; Yo el Notario he advertido a los otorgantes de la obligación que tienen de inscribir el testimonio de esta escritura en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente para que surta los efectos legales subsiguientes, así mismo DOY FE de haber tenido a la vista el antecedente de dominio del inmueble objeto de DONACION, inscrito como queda dicho y los documentos nacionales de identificación de los otorgantes que tienen por su orden de mención los números: Del señor **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, cero ocho cero uno uno nueve seis dos cero cuatro seis siete uno (0801 1962 04671) y el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa, cero tres cero cuatro uno nueve cinco tres cero cero uno nueve siete (0304 1953 00197).- R.T.N MUNICIPAL 03019999028620.- DOY FE.-Firma y Huella digital de **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**.- Firma y Huella digital de **CARLOS MIRANDA CANALES**.- Firma y Sello notarial **SONIA MARIA OCHOA LARA**.- DOY FE.- Y a requerimiento del señor **CARLOS MAURICIO BUELTO HERNANDEZ**, y para ser entregando al señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, en su condición en la que actúa, en el mismo lugar y fecha libro, sello y firmo esta primera copia en el papel sellado correspondiente al cuatrienio corriente, llevando los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en mi Protocolo de Instrumentos Públicos, bajo número preinserto en donde anote esta saca. **DOY FE.**



  
SONIA MARIA OCHOA LARA  
NOTARIO  
F. No. 1322  
TEGUIGALPA, DEPARTAMENTO DE YAMORO, REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



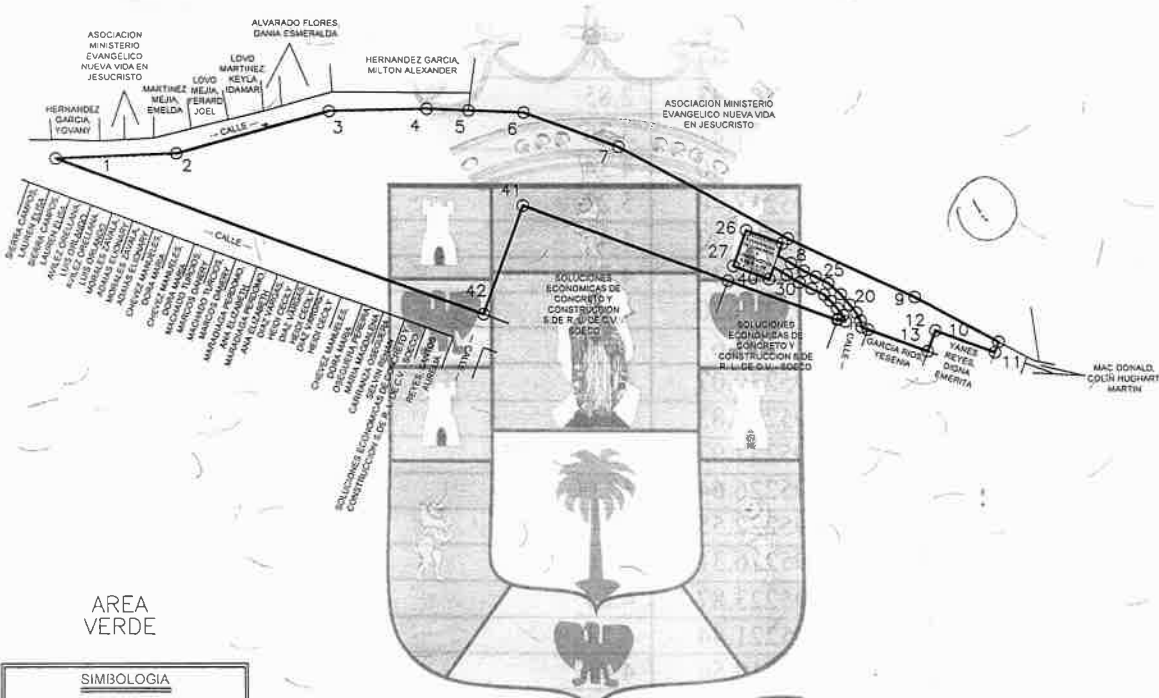
# Alcaldía Municipal de Comayagua

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELÉFONOS: (504) 2772-0159, 2772-0258 EXT. 118

E-mail: [municipalidad@amcomayagua.com](mailto:municipalidad@amcomayagua.com) / [catastro@amcomayagua.com](mailto:catastro@amcomayagua.com)

[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)



AREA VERDE

SIMBOLOGIA	
PUNTO DE INFLEXION	○
LIMITE DE PRECIO	—
NUMERO DE PUNTO	1

CLAVE CATASTRAL SURE: 0301-0535-00880  
 CLAVE CATASTRAL MUNICIPAL: HJ423N-01-0122

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA:  CAMPO:  SISTEMA SURE:

PROPIETARIO:  SOLICITANTE:  \_\_\_\_\_ ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO:  COLONIA:  ALDEA:  URBANIZACION:  LIRIO DEL VALLE

NATURALEZA JURIDICA: PRIVADO ESC 1/: 300 AREA : 7,916.00 M2 = 11,353.987 VRS

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

ING. FERNANDO CASTRO  
 JEFE DE CATASTRO

OSCAR SANCHEZ  
 DELINEADOR/VALUADOR

Tabla de Coordenadas, Rúmbos y Distancias

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	428056.03	1595259.78	38.51	N87°27'12"E
2	428094.51	1595261.49	50.08	N74°14'21"E
3	428142.71	1595275.09	30.38	N88°25'44"E
4	428173.08	1595275.93	12.93	S87°59'12"E
5	428186.01	1595275.47	17.27	S87°59'12"E
6	428203.26	1595274.87	31.63	S70°02'18"E
7	428232.99	1595264.07	60.44	S61°36'18"E
8	428286.16	1595235.33	43.74	S65°11'18"E
9	428325.86	1595216.97	30.05	S61°48'60"E
10	428352.34	1595202.78	3.51	S19°56'48"O
11	428351.15	1595199.49	20.00	N70°03'12"O
12	428332.35	1595206.31	7.00	S19°56'48"O
13	428329.96	1595199.73	20.00	N70°03'12"O
14	428311.16	1595206.55	2.10	N70°03'12"O
15	428309.19	1595207.27	2.10	N09°57'27"O
16	428308.83	1595209.33	2.85	N26°43'14"O
17	428307.55	1595211.87	3.26	N39°13'12"O
18	428305.49	1595214.40	4.34	N39°13'12"O
19	428302.74	1595217.76	5.29	N47°41'42"O
20	428298.83	1595221.32	4.46	N63°35'53"O
21	428294.84	1595223.30	4.21	N63°12'50"O
22	428291.08	1595225.20	4.69	N58°44'58"O
23	428287.08	1595227.63	4.76	N59°06'38"O
24	428282.99	1595230.07	4.00	N19°56'48"E
25	428284.36	1595233.83	12.00	N70°03'12"O
26	428273.08	1595237.92	12.00	S19°56'48"O
27	428268.98	1595226.64	12.00	S70°03'12"E
28	428280.26	1595222.55	4.00	N19°56'48"E
29	428281.63	1595226.31	4.76	S59°06'38"E
30	428285.71	1595223.87	4.69	S58°44'58"E
31	428289.72	1595221.44	4.21	S63°12'50"E
32	428293.47	1595219.54	4.46	S63°35'53"E
33	428297.46	1595217.56	2.77	S45°02'49"E
34	428299.42	1595215.61	3.10	S42°48'38"E
35	428301.53	1595213.33	2.92	S39°06'09"E
36	428303.37	1595211.06	2.11	S21°21'22"E
37	428304.14	1595209.10	2.53	N70°03'12"O
38	428301.76	1595209.96	0.50	S19°56'48"O
39	428301.59	1595209.49	36.50	N70°03'12"O
40	428267.28	1595221.94	68.50	N70°03'12"O
41	428202.89	1595245.31	36.50	S19°56'48"O
42	428190.44	1595211.00	142.98	N70°03'12"O



# Alcaldía Municipal de Comayagua

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

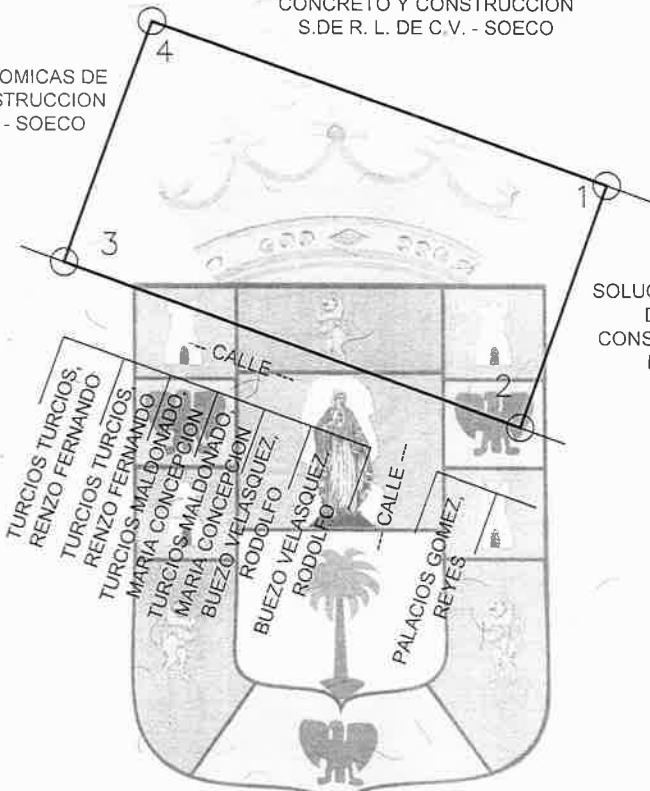
TELÉFONOS: (504) 2772-0159, 2772-0258 EXT. 118  
E-mail: municipalidad@amcomayagua.com / catastro@amcomayagua.com  
www.amcomayagua.com



SOLUCIONES ECONOMICAS DE  
CONCRETO Y CONSTRUCCION  
S.DE R. L. DE C.V. - SOECO

SOLUCIONES ECONOMICAS DE  
CONCRETO Y CONSTRUCCION  
S.DE R. L. DE C.V. - SOECO

SOLUCIONES ECONOMICAS  
DE CONCRETO Y  
CONSTRUCCION S.DE R. L.  
DE C.V. - SOECO



2

AREA  
VERDE

SIMBOLOGIA	
PUNTO DE INFLEXION	⊙
LIMITE DE PREDIO	—
NUMERO DE PUNTO	1

**CLAVE CATASTRAL SURE: 0301-0535-01182**  
**CLAVE CATASTRAL MUNICIPAL: HJ423N-01-0121**

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA:  CAMPO:  SISTEMA SURE:

PROPIETARIO:  SOLICITANTE:  \_\_\_\_\_ ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO:  COLONIA:  ALDEA:  URBANIZACION:  LIRIO DEL VALLE

NATURALEZA JURIDICA: PRIVADO ESC 1/: 300 AREA : 2.500.24 M2 = 3.586.116 VRS

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

  
ING. FERNANDO CASTRO  
JEFE DE CATASTRO



  
OSCAR SANCHEZ  
DELINEADOR/VALUADOR

## Tabla de Coordenadas, Rumbo y Distancias

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	1,595,221.9441	428,267.2779
1	2	S 19°56'47.69" O	36.50	2	1,595,187.6337	428,254.8261
2	3	N 70°03'11.62" O	68.50	3	1,595,211.0023	428,190.4355
3	4	N 19°56'47.69" E	36.50	4	1,595,245.3125	428,202.8871
4	1	S 70°03'12.31" E	68.50	1	1,595,221.9441	428,267.2779

**SUPERFICIE = 2,500.24 m<sup>2</sup>**



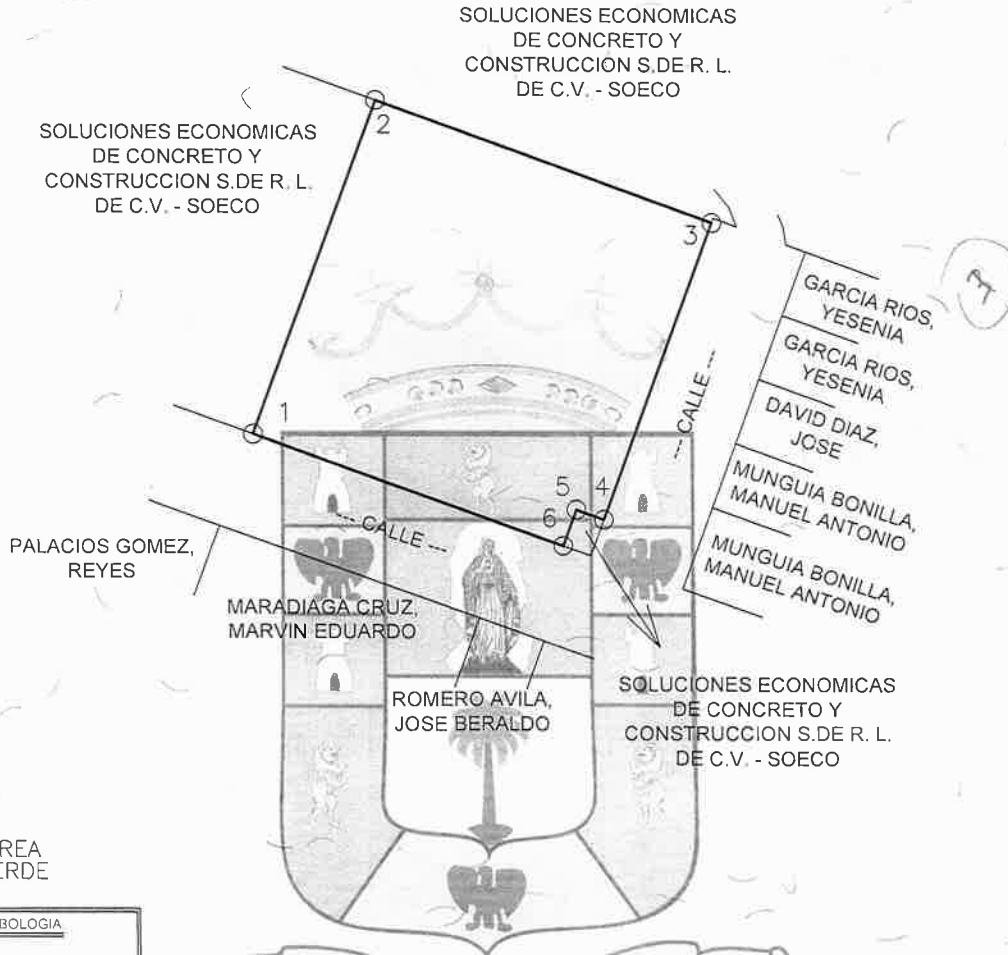
# Alcaldía Municipal de Comayagua

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELÉFONOS: (504) 2772-0159, 2772-0258 EXT. 118

E-mail: municipalidad@amcomayagua.com / catastro@amcomayagua.com

www.amcomayagua.com



AREA VERDE

SIMBOLOGIA	
PUNTO DE INFLEXION	⊙
LIMITE DE PREDIO	---
NUMERO DE PUNTO	I

**CLAVE CATASTRAL SURE: 0301-0535-01184**  
**CLAVE CATASTRAL MUNICIPAL: HJ423N-01-0120**

PLANO ELABORADO CON MEDIDAS SEGUN: ESCRITURA:  CAMPO:  SISTEMA SURE:

PROPIETARIO:  SOLICITANTE:  ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

BARRIO:  COLONIA:  ALDEA:  URBANIZACION:  LIRIO DEL VALLE

NATURALEZA JURIDICA: PRIVADO ESC 1/: 300 AREA : 1,320.24 M2 = 1,893.632 VRS

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

ING. FERNANDO CASTRO  
 JEFE DE CATASTRO

OSCAR SANCHEZ  
 DELINEADOR/VALUADOR

### Tabla de Coordenadas, Rumbos y Distancias

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia estimada al siguiente punto (mts.)	Rumbo
1	428254.83	1595187.63	36.50	N19°56'48"E
2	428267.28	1595221.94	36.50	S70°03'12"E
3	428301.59	1595209.49	32.50	S19°56'48"O
4	428290.50	1595178.94	3.00	N70°03'12"O
5	428287.68	1595179.97	4.00	S19°56'48"O
6	428286.32	1595176.21	33.50	N70°03'16"O